



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00793873- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación bajo la modalidad “Contrato No docente Personal Transitorio (con relación empleo público)” con la Sra. Lourdes Agustina Stringa DNI: 36.909.785, para desempeñarse en el Área de Enseñanza de la Facultad de Artes, cumpliendo las tareas de auxiliar administrativa en el Despacho/Oficialía de grado y posgrado;

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera.

Que existe un dictamen favorable del Asesor Jurídico;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad “Contrato No docente Personal Transitorio (con relación empleo público)” Agrupamiento Administrativo, con la Sra. Lourdes Agustina Stringa DNI: 36.909.785, desde la fecha de acta de alta y hasta el día 31/07/26, con una retribución establecida para una categoría 7 (SIETE) del personal de universidades nacionales. Se adjunta en ANEXO la presente contratación.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad (Unidad Presupuestaria 095000-002, Red Programática 45-00-00-11).

ARTÍCULO 3º: Registrar en el Digesto Electrónico, comunicar al Área Enseñanza, al Área Económica Financiera y asu Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

a.c

